



HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO III DEL PICC SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Durante la jornada del sábado, los delegados completaron, en el Plenario, el análisis línea por línea del proyecto de "Resumen para quienes definen políticas" (RDP) y concluyeron el octavo período de sesiones del GTIII tras acordar el texto revisado y aceptar la evaluación científica y técnica que lo sustenta. Por la mañana, los delegados habían concluido las deliberaciones sobre una sección del RDP vinculada con los costos de la CAC y su potencial económico. Entre la tarde y la noche, en tanto, habían considerado las secciones sobre: riesgos de la CAC; cuestiones legales asociados con el almacenamiento; implicancias de las emisiones para los inventarios y la contabilidad; y la percepción pública de la CAC. Los delegados también resolvieron algunas de las cuestiones pendientes tras discutir en varios grupos de contacto y consultas informales. El Copresidente Metz cerró la reunión a las 1.15 de la madrugada del domingo.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO DE "RESUMEN PARA QUIENES DEFINEN POLÍTICAS"

¿Cuáles son los costos de la CAC y cuál su potencial económico? Luego de que EE.UU. expresara su preocupación porque el texto sobre políticas era prescriptivo, los delegados acordaron enmendar el texto para señalar que los modelos indican que la principal contribución de la CAC a la mitigación del cambio climático vendrá del despliegue del sector energético. Entonces, los delegados consideraron el texto sobre los precios mínimos del carbono necesarios para que haya una mayor contribución de la CAC a la mitigación. CHILE y NUEVA ZELANDA expresaron su preocupación por los US\$20-30 citados, dado la larga vida de algunos de los proyectos. Los delegados acordaron un texto señalando que la mayor parte de los modelos, tal como se ha evaluado en el Informe Especial, sugieren que los sistemas de CAC empiezan a desplegarse en un nivel significativo cuando los precios se acercan a los US\$25-30 aproximadamente.

Con respecto al texto que señala que las posibilidades de bajo costo de la captura pueden conducir al almacenamiento de más de 360 Mt CO₂, "acumulativamente", con pocas o ninguna iniciativa, AUSTRALIA sugirió aclarar que el término "acumulativo" se refiere a la vida de los proyectos observados en dicho estudio. Los Autores Principales acordaron reescribir la referencia a los 360 Mt CO₂ y los delegados acordaron el resto de la oración.

En cuanto a la capacidad de almacenamiento en formaciones geológicas de todo el mundo, DINAMARCA y ALEMANIA sugirieron señalar que el monto citado de "al menos" 2.000 Gt de CO₂ es un estimado. CHINA expresó su preocupación porque el texto no explica que este número se relaciona con el potencial de almacenamiento técnico, y no con el económico. Los delegados

acordaron aceptar el texto con una explicación sobre esa cifra, en una nota al pie. En el siguiente párrafo, EE.UU. hizo hincapié en la necesidad de comunicar que el potencial de almacenamiento en las formaciones salinas podría ser mucho mayor que de 2.000 Gt CO₂. Los delegados acordaron que el texto haría referencia a la incertidumbre respecto de las "estimaciones de límites superiores". ALEMANIA destacó que los potenciales del almacenamiento oceánico y geológico no pueden ser comparados de manera directa dado su diferente período de retención, y JAPON señaló que esta diferencia es tratada en otros lugares del RDP. Finalmente, los delegados acordaron el texto y una nota al pie que explica que el potencial económico de la CAC bajo diferentes escenarios de estabilidad, y dentro de un portfollio de mitigación a bajo costo.

Con respecto a la función de la CAC en los portfollios de mitigación, los delegados acordaron la propuesta de DINAMARCA de especificar que el texto que señala que "en un portfollio de mitigación, la CAC reduce los costos de estabilización de las concentraciones de dióxido de carbono en un 30% o más", según estimaciones de ciertos estudios de escenarios. CHINA propuso eliminar una figura que muestra la contribución de la CAC como parte del portfollio de mitigación, señalando que la figura sólo se refiere a dos estudios de escenarios de estabilización en 550 ppmv CO₂. ALEMANIA, AUSTRALIA y KENIA destacaron la relevancia de la figura y apoyaron que se mantenga. AUSTRALIA apoyó la retención de la figura, pero acordó con CHINA respecto de que el texto debería declarar que se refiere a ejemplos ilustrativos de una serie de estudios de escenarios. Tras consultas informales conducidas por AUSTRALIA, los delegados acordaron un texto que señala que los análisis en este campo son limitados y que son necesarias nuevas evaluaciones para mejorar la información. Con respecto a la figura, los delegados acordaron eliminar todas las referencias a los escenarios de 550 ppmv, y que estos cambios se aplicarían a una figura del Resumen Técnico del Informe Especial, pero que la figura permanecería sin variaciones en el Informe Especial. En el epígrafe de la figura, los delegados acordaron enfatizar que: la figura brinda un ejemplo ilustrativo del potencial de contribuciones globales de la CAC como parte del portfollio de mitigación; los resultados pueden variar considerablemente en las escalas regionales; y que el ejemplo se basa en un solo escenario y no muestra el rango total de incertidumbre asociada con estos asuntos.

¿Cuáles son los riesgos de la salud, la seguridad y el ambiente locales en relación con la CAC? Con respecto a los riesgos asociados con los gasoductos de transporte del dióxido de carbono, ZAMBI pidió que se aclara una afirmación que sostiene que los riesgos son posiblemente menores que los de los oleoductos de hidrocarburos. El Autor Principal Richard Doctor explicó que tal afirmación se basa en 20 años de experiencias en los EE.UU.. El texto fue aceptado entonces son enmiendas. Los Autores Principales Richard Doctor y Peter Cook contestaron



luego preguntas relacionadas con el riesgo de la exposición humanas a las concentraciones de dióxido de carbono. EE.UU. propuso, y lo delegados acordaron, que se especifique que una repentina y significativa fuga de dióxido de carbono implicaría un inmediato daño a la salud y la vida humana si se produce una exposición a una concentración mayor que un volumen de 7-10% de dióxido de carbono en el aire. Los delegados acordaron la propuesta de EE.UU. de agregar una oración del Resumen Técnico señalando que no se ven mayores obstáculos para el diseño de gasoductos para la CAC.

Con respecto a los riesgos que supone el almacenamiento geológico, el Copresidente Davidson presentó un texto que señala que con una adecuada selección del sitio, un sistema regulatorio y el uso apropiado de los métodos de remedio, los riesgos para la salud, la seguridad y el ambiente local relacionados con el almacenamiento geológico serían comparables con los riesgos de actividades hoy en curso como el almacenamiento de gas natural, la recuperación mejorada de petróleo y la depuración subterránea de gas ácido. Los delegados acordaron este texto tras eliminar una referencia a que los efectos de las pérdidas producida en almacenamientos que estén lejos de las costas serían menos severos que producidos en almacenamientos que estén en tierra.

En tanto, en relación con los efectos de la inyección directa a los océanos de dióxido de carbono, los delegados consideraron que la inyección directa “podría causar” o “causaría” la mortandad de organismos oceánicos. JAPÓN pidió que se incluya un texto especificando que tal mortandad sólo ocurre cerca de los puntos de inyección, y CHILE —con el apoyo de MALASIA Y china— sostuvo que los efectos en los océanos no pueden ser inferidos de los resultados de los estudios realizados en ambientes reducidos. Por la tarde, los delegados retomaron esta cuestión, y aprobaron un texto del párrafo restante de la sección, que señala que los impactos ambientales de la carbonización mineral a gran escala serán consecuencia de la minería requerida y la eliminación de los productos resultantes que tienen un uso práctico, y explica que los impactos de la carbonización mineral son similares a aquellos de las minas de superficie (a cielo abierto).

¿La pérdida física del dióxido de carbono almacenado compromete a la CAC como opción de mitigación del cambio climático? FRANCIA, con el apoyo de otros, hizo hincapié en la necesidad de destacar que las pérdidas de almacenamiento oceánico podrían contrarrestar los beneficios de la CAC. EE.UU., con el apoyo de JAPÓN, CANADÁ y otros, propuso separar el texto sobre el almacenamiento geológico y oceánico debido a sus distintos tiempos de retención, e incluir la carbonización mineral como un título separado. Los delegados acordaron con esta propuesta.

Con respecto a las implicancias políticas de las lentas pérdidas de los sitios de almacenamiento, BÉLGICA sugirió que una referencia a las pérdidas de “pequeñas” cantidades de dióxido de carbono como elemento que contrarresta los beneficios de la CAC es engañoso, y propuso —y los delegados acordaron— eliminar la palabra “pequeñas”. Con el apoyo de NORUEGA y EE.UU., BÉLGICA propuso diferenciar más claramente las pérdidas de los almacenamientos oceánicos y geológicos. JAPÓN subrayó que puede alcanzarse una tasa de 85% de retención cuando el dióxido de carbono es inyectado de manera a 3000 metros de profundidad en un océano, y señaló paralelos entre el almacenamiento oceánico y el geológico. Tras posteriores discusiones y consultas informales conducidas por EE.UU., los delegados acordaron señalar que la evaluación de las implicancias que tienen las pérdidas para el cambio climático dependen del marco elegido para la toma de decisiones, y de la información sobre las fracciones retenidas para el almacenamiento geológico y oceánico, tal como se explica en el resto del RDP.

¿Cuáles son las cuestiones legales y regulatorias vinculadas con la implementación del almacenamiento del dióxido de carbono? Los delegados acordaron agregar “entre otras” antes de la lista de regulaciones existentes que podrían ser directamente aplicadas al almacenamiento geológico, y agregar “controles de contaminación” a la lista, tal como fue propuesto

por NORUEGA. Se eliminó una referencia a los derechos de propiedad de EE.UU., tal como fue sugerido por CANADÁ y apoyado por EE.UU. y EGIPTO, y se la reemplazó con una referencia a los derechos de propiedad debajo de la superficie.

Los delegados acordaron una propuesta de EE.UU. para que se aclare que no existe una interpretación formal respecto de si la inyección de dióxido de carbono en los océanos es compatible con la legislación internacional. PAÍSES BAJOS solicitó la inclusión de una referencia al almacenamiento geológico transfronterizo. EE.UU. propuso, y los delegados acordaron, eliminar la referencia a las Convención de las NU sobre el Derecho del Mar por considerarla especulativa. Después de que JAPÓN señalara que la Convención de OSPAR en un tratado regional, se eliminó un párrafo que hablaba de las convenciones de OSPAR y Londres.

¿Qué implicancias tiene la CAC en los inventarios y la contabilización de emisiones? En referencia a los comentarios sobre la organización de esta sección, el Copresidente Metz señaló la importancia de la diferenciación entre estimación de emisiones, monitoreo y contabilidad. Con respecto al texto que señalaba que las actuales directrices de presentación de informes de la CMNUCC no son completamente aplicables a la CAC, la discusión estuvo centrada en si incluir una referencia a las Directrices de 1996 Revisadas del PICC sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, o a las directrices para la presentación de informes del Protocolo de Kioto. Tras consultas informales, se acordó un texto con referencias a las directrices del PICC.

¿Cuáles son las lagunas en el conocimiento? AUSTRIA —con el apoyo de ALEMANIA, BÉLGICA y otros— propuso agregar una nueva sección en el RDP que señale que existen lagunas en el conocimiento sobre ciertos aspectos de la CAC y que el aumento del conocimiento y la experiencia reduciría la incertidumbre, facilitando la toma de decisiones. Los delegados acordaron con la propuesta.

¿Qué es la CAC y cómo podría contribuir a la mitigación del cambio climático? Tras un informe de NORUEGA sobre el trabajo del grupo de contacto establecido el jueves, los delegados acordaron el texto de la introducción del RDP. El texto acordado sostiene que la CAC es una opción dentro del portfolio de acciones de mitigación para la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero, y que el Tercer Informe de Evaluación (TIE) indica que ninguna tecnología por sí sola podrá hacer todas las reducciones.

PLENARIO DE CIERRE

Los delegados volvieron a reunirse minutos antes de la 1 de la madrugada del domingo y aprobaron el proyecto revisado de RDP (8° WG III/Doc. 2a, Rev. 1). Los delegados también aprobaron los Ajustes al Resumen Técnico y Capítulos para que sea consistente con el RDP aprobado (8° WG III/Doc. 2c), y la evaluación científico/técnica subyacente del Informe Especial (8° WG III/Doc. 2b). El GTIII acordó además enviar su sentido pésame a la familia del Dr. David Pearce, recientemente fallecido.

EN LOS PASILLOS

Durante la última jornada del GTIII-8, los pasillos comenzaron a llenarse a medida que el Plenario se vaciaba ante la convocatoria a más grupos de contacto informales para la consideración de determinadas secciones del proyecto de “Resumen para quienes definen políticas”(RDP). Aunque el día comenzó con cierto pesimismo por la posibilidad de que el texto del RDP que quedaba pendiente no pudiera ser acordado antes de la hora de cierre programada, el avance constante de las negociaciones de la tarde sorprendió a muchos delegados. Así, a las 18 horas, durante la pausa tomada para la cena, varios participantes estuvieron dispuestos a apostar acerca de la hora probable de cierre de la reunión. Un delegado optimista sugirió entonces las 20 horas como plazo límite, mientras que algunos avezados observadores sostuvieron que pensar en la medianoche era más realista. Como pudo verse al final, la experiencia tuvo la razón.